



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2017-286
CLASE	PERTENENCIA
DEMANDANTE	JUAN HIPOLITO MOYA CAÑON
DEMANDADO	BERNARDO SALCEDO PARDO E INDETERMINADOS

El Despacho se sirve aclarar el proveído adiado 18/3/2021 en el sentido de indicar que se ordena convocar a las partes para que concurren personalmente a fin de continuar la audiencia pública de que trata el Art. 372 y 373 del CGP para el efecto se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) del día martes trece (13) del mes de abril del año 2021.

En lo demás el referido auto quedará igual.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÁ

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 10
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy 26 de marzo de 2021,
Siendo las 8:00 a.m.



ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaría

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d40aaae16ba2fdf25c3aa4d2ecc4986bc397e92eb671f7a63e1aed7854042fd

Documento generado en 25/03/2021 03:57:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>